



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

1
UNO

RESOLUCION N°: 530/2021 (QUINIENTOS TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO) – NUEVA ADMINISTRACION.-

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, GESTIONE LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE CONTROL DEL TRÁNSITO, CON SEMÁFOROS INTELIGENTES, EN LAS PRINCIPALES CALLES DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad de contar con un Sistema Semafórico Inteligente, en las intersecciones de las arterias más importantes de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: *Que, en la misma expresa: que es necesario dar una mayor agilidad al tránsito en las calles principales, teniendo en cuenta que la Ciudad de San Lorenzo, se encuentra en un punto neurálgico del Departamento Central.-----*

Que, la imperiosa necesidad de ordenar el creciente tráfico vehicular en las principales arterias céntricas de nuestra ciudad, obligan a utilizar la tecnología para mejorar la circulación de vehículos de acuerdo a la carga de cada vía o arteria.-----

Que, la Ley 3966/2010, Art. 12, inciso b, establece “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y peatones”.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.----

POR TANTO

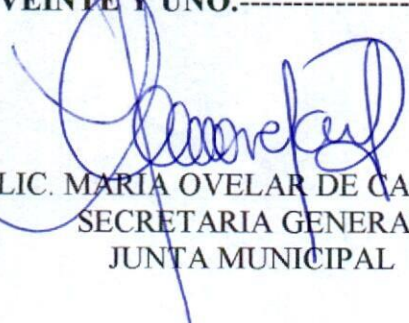
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE


ARTICULO 1° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, gestione la instalación de un Centro de Control del Tránsito, con Semáforos Inteligentes, para monitoreo y gestión de tránsito en las principales calles de nuestra ciudad, mediante la utilización de alternativas como de la “Onda verde” u otras opciones tecnológicas que crea conveniente.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

[Handwritten signatures in blue ink over the stamps and text]



LIC. BRUNO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

LIC. MARIA OLGA DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL